



**PERMISO
PROVISIONAL**

SEM001783

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO**ESTO****SEMIELIO**

FECHA EXPEDICIÓN

12-enero-2022

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE

Síntesis 674811

TLAQUEPAQUE

TEJEDA BALVINO SATURNINA

UBICACIÓN: BAHIA DE LA CONCEPCION

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS

CALLE CRUCE 2: BAHIA PICHLINGUE

GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR

SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

IMPORTE: \$ 0.00

DIAS AMPARADOS: 77

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

| DIAS DE TRABAJO | | | | | |
|-----------------|------------|----------------|---------------|---------|----------------|
| LUNES | NO TRABAJA | | VIERNES | SI | DE: 09:00:31 a |
| MARTES | SI | DE: 09:00:31 a | A: 12:00:31 p | SI | DE: 09:00:31 a |
| MIERCOLES | SI | DE: 09:00:31 a | A: 12:00:31 p | SÁBADO | SI |
| JUEVES | SI | DE: 09:00:31 a | A: 12:00:31 p | DOMINGO | SI |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Centro de
TLAQUEPAQUE
RECINTO MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TEJEDA BALVINO SATURNINA

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y prendibles o de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y préstamo del producto a tercera persona.
- Exhibirse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previamente.